

DECRETO N° 096/19

VISTO:

La nota presentada por los Señores Pablo Ureta y Gustavo Ortiz, organizadores de la carrera pedestre de aventura denominada **TURMALINA ULTRA RUN**, por la que confirman una nueva edición en Capilla del Monte de este reconocido evento, solicitando a su vez la colaboración necesaria para su desarrollo por parte del municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que este evento deportivo, que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de junio de 2019, ya se ha instalado como uno de los encuentros deportivos anuales que brinda Capilla del Monte para sus adeptos, el que ha tenido a lo largo de su trayectoria un notorio crecimiento;

Que como ediciones anteriores la Municipalidad de Capilla del Monte, a través de la Subsecretaría de Deportes, brindará el apoyo solicitado por la organización, tanto en las necesidades logísticas como en la fiscalización;

Que es importante destacar que eventos de esta naturaleza, de gran trascendencia a nivel nacional en los medios de comunicación, aportan paralelamente al beneficio de la actividad deportiva, una eficaz promoción turística de Capilla del Monte;

Que este Departamento Ejecutivo, está convencido de que brindar el apoyo necesario a eventos deportivos de estas características, redundan en beneficio de la comunidad toda, tanto a nivel deportivo, como turístico y comercial;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: DECLARASE de Interés Municipal a la carrera pedestre de montaña **TURMALINA ULTRA RUN**, que por tercer año se llevará a cabo en Capilla del Monte, durante los días 7, 8 Y 9 de junio de 2019.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 09 de abril de 2019.-

Dr. CLAUDIO J. MARIA MAZA
Secretario de Gobierno Municipal

GABRIEL BUFFONI
Intendente Municipal